

Según la Ley 9/2017: «se facilitará el **acceso** a la contratación pública a las pequeñas y medianas empresas, así como de las empresas de economía social»

¿CÓMO FACILITAR ESE ACCESO?

- Dividir el contrato en lotes por productos, prestaciones, centros o cuantía.
- Limitar el número de lotes a los que se puede presentar una empresa.
- Reservar lotes a entidades de economía social y empresas de inserción.
- Adjudicar criterios adaptados para cada lote.
- Reducir la carga administrativa.
- Reducir los requisitos de solvencia técnica y financiera.
- Reducir o eliminar los avales y garantías.
- Promover y facilitar la concurrencia conjunta.

PÁGINAS WEB DE INTERÉS



Contrataciones del estado.



Observatorio de contratación pública.



Orientaciones y sensibilización para hacer compras **socialmente** responsables.



Orientaciones y buenas prácticas en relación con la compra de productos, servicios y obras que pueden ayudar a proteger el **medio ambiente**.

EJEMPLOS DE LICITACIONES RESPONSABLES



71 casos de buenas prácticas en la Unión Europea.



Cinco casos de éxito.



COLECTIVOS DE ACCIÓN SOLIDARIA

Calle Eras, 28, Campo de San Pedro
(Segovia) C.P. 40551
983 326 401
sede@ong-cas.org
www.ong-cas.org



Por unas LICITACIONES y CONTRATACIONES públicas RESPONSABLES y SOSTENIBLES

Para entidades del sector público,
aplicables en el sector privado



¿QUIÉN LO REGULA?



Normativa **europaea** de contratos públicos:

- Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública.

Normativa **nacional** de contratación pública:

- Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La contratación pública representa alrededor del 20% del PIB de España. Las administraciones públicas tienen en su mano que estas contrataciones sean **responsables** desde el punto de vista **social** y **medioambiental**, comprando productos y servicios éticos y utilizando las licitaciones públicas para crear oportunidades de empleo, trabajo digno e inclusión social y profesional, así como mejores condiciones para las personas con discapacidad y las personas desfavorecidas.

La Ley 9/2017 impone un porcentaje mínimo de reserva de contratos del 7%, que se incrementará a partir de 2022 a un 10%, para centros especiales de empleo y empresas de inserción.

ANALIZAR:

- Importe y plazo.
- Características.
- Público destinatario.
- Oferta del mercado.

DEFINIR:

- Objeto del contrato.
- Especificaciones técnicas.
- Criterios de adjudicación.
- Condiciones de ejecución.

FACILITAR:

- Contratos reservados.
- Lotes.
- Solvencia.
- Aavales.

Pasos

CONTRATACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE Y SOSTENIBLE

Incorporar de manera transversal criterios sociales y medioambientales.

- Productos ecológicos.
- Productos de proximidad y km0.
- Producción integrada y canales cortos de distribución.
- Criterios sociales: género, inserción laboral.
- Consumos de recursos eficientes.
- Sensibilización ambiental.

La Ley 9/2017 expone que, de manera transversal, «todos los contratos públicos deberán incluir criterios **sociales** y **medioambientales**»

¿QUÉ CRITERIOS DEBEN TENERSE EN CUENTA?

SOCIALES:

- Condiciones laborales dignas de los trabajadores y trabajadoras.
- Perspectiva de género.
- Inserción sociolaboral de colectivos desfavorecidos.

MEDIOAMBIENTALES:

- Adquisición responsable de suministros, materiales y equipamiento.
- Estudio y reducción de la huella de carbono.
- Gestión eficiente de la energía.
- Gestión responsable de residuos.
- Movilidad no contaminante.

PRODUCTORAS Y PROVEEDORAS:

- Personas autónomas y pequeñas empresas.
- Canales cortos de comercialización.
- Entidades de la economía social y solidaria.
- Asociaciones de productores y productoras.
- Centros especiales de empleo y empresas de inserción.